CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN Nº. 0639 **DE 2026** 21 SEP 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS VÍAS TERCIARIAS"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 28 de julio de 2026, los Honorables Representantes, doctores **MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ, JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO, JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA, AMAURY JULIO PEREZ, ANDREA CAMILA VARGAS DE LA HOZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, HEINER GAITÁN PARRA, CLAUDIA TERESA ROMERO NADER, MIGUEL ÁNGEL GRISALES SUÁREZ y otras firmas,** solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para el seguimiento a las vías terciarias.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R, doctor **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS**, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: **MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ, JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO, JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA, AMAURY JULIO PEREZ, ANDREA CAMILA VARGAS DE LA HOZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, HEINER GAITÁN PARRA, CLAUDIA TERESA ROMERO NADER, MIGUEL ÁNGEL GRISALES SUÁREZ,** la cual tendrá por objeto el seguimiento a la planeación, apropiación, incorporación, traslado, distribución territorial, contratación presupuestal y financiera, avance físico y resultados de proyectos de vías terciarias en Colombia.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Sergio Vargas

Continuación de la Resolución N.º 0639 **DE 2026** 21 SEP 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS VÍAS TERCIARIAS"

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS VÍAS TERCIARIAS de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- **MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ**
- **JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO**
- **JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA**
- **AMAURY JULIO PEREZ**
- **ANDREA CAMILA VARGAS DE LA HOZ**
- **MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA**
- **HEINER DE JESÚS GAITÁN PARRA**
- **CLAUDIA TERESA ROMERO NADER**
- **MIGUEL ÁNGEL GRISALES SUÁREZ**

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Realizar Hacer seguimiento a los recursos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
2. Verificar los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General de la Nación relacionados con las vías terciarias en Colombia.
3. Verificar el traslado, incorporación, distribución y ejecución de recursos destinados desde el Gobierno Nacional para las vías terciarias en Colombia.
4. Hacer seguimiento a fuentes de financiación, metas, responsables, cronogramas e indicadores relacionados con las vías terciarias en el país.
5. Identificar y publicar la distribución de los recursos por departamento, municipio, sector, programa, proyecto, contrato, entidad ejecutora y población beneficiaria.
6. Promover condiciones de transparencia, trazabilidad, publicidad y participación ciudadana en la priorización territorial, contratación y ejecución de los recursos.
7. Garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en el desarrollo y seguimiento de los recursos, así como recibir sus solicitudes.
8. Presentar informes periódicos a la Cámara de Representantes, formular recomendaciones y poner en conocimiento de los organismos competentes los hechos que puedan tener relevancia fiscal, disciplinaria, administrativa o penal.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, los Representantes a la Cámara:

- **MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ**

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Sergio Vargas

Continuación de la Resolución N.º 0639 **DE 2026** 21 SEP 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS VÍAS TERCIARIAS"

- **MIGUEL ÁNGEL GRISALES SUÁREZ**

ARTICULO CUARTO: los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 SEP 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Sergio Vargas

Subsecretaría General
Fecha: 18-08-26
Hora: 15-40
Eduardo Rey

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2026.

PROPOSICIÓN

Comisión Accidental para el seguimiento a las vías terciarias

Con fundamento en los artículos 34, 43 numeral 8, 53, 66 y 113 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Honorable Plenaria y de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes la creación de una Comisión Accidental para el seguimiento a la planeación, apropiación, incorporación, traslado, distribución territorial, contratación, ejecución presupuestal y financiera, avance físico y resultados de proyectos de vías terciarias en Colombia.

La Comisión realizará seguimiento a los recursos administrados o ejecutados por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Ministerio de Transporte, la Agencia Renovación del Territorio (ART) y las demás entidades nacionales o territoriales a cargo. Este seguimiento incluirá los recursos destinados por el Gobierno Nacional, así como cualquier otra apropiación, transferencia, vigencia futura, convenio, contrato o instrumento financiero relacionado.

El seguimiento comprenderá la ruta completa de los recursos, desde su fuente, autorización e incorporación presupuestal hasta su contratación, giro, ejecución final, localización territorial, entidad ejecutora, población beneficiaria, avance físico y resultados obtenidos, independientemente del mecanismo de ejecución o de la entidad pública, privada o mixta que intervenga, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Presupuesto General de la Nación (PGN) y lo establecido en la Ley 105 de 1993, la Ley 1228 de 2008, la Ley 1682 de 2013, el documento CONPES 3480 de 2007, CONPES 3857 de 2016 y el resto de la normatividad vigente.

La presente Comisión no reemplaza las competencias de las comisiones constitucionales, legales y accidentales vigentes ni de los organismos de control; podrá coordinar actuaciones e intercambiar información para fortalecer el seguimiento institucional.

Funciones principales:

1. Hacer seguimiento a los recursos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
2. Verificar los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y el *Presupuesto General* de la Nación relacionados con las vías terciarias en Colombia.
3. Verificar el traslado, incorporación, distribución y ejecución de recursos destinados desde el Gobierno Nacional para las vías terciarias en Colombia.
4. Hacer seguimiento a fuentes de financiación, metas, responsables, cronogramas e indicadores relacionados con las vías terciarias en el país.
5. Identificar y publicar la distribución de los recursos por departamento, municipio, sector, programa, proyecto, contrato, entidad ejecutora y población beneficiaria.
6. Promover condiciones de transparencia, trazabilidad, publicidad y participación ciudadana en la priorización territorial, contratación y ejecución de los recursos.
7. Garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en el desarrollo y seguimiento de los recursos, así como recibir sus solicitudes.
8. Presentar informes periódicos a la Cámara de Representantes, formular recomendaciones y poner en conocimiento de los organismos competentes los hechos que puedan tener relevancia fiscal, disciplinaria, administrativa o penal.

Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión podrá solicitar información a las entidades competentes, realizar visitas técnicas, convocar mesas de trabajo y audiencias públicas, invitar a funcionarios, expertos, organizaciones sociales y comunidades, a su vez requerir la presentación de informes periodicos, incluidas gobernaciones, alcaldías y demás entidades que resulten involucradas.

La Comisión podrá sesionar mediante audiencias públicas descentralizadas en cualquier departamento del país, con participación ciudadana.

MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ
Representante a la Cámara por Tolima
Pacto Histórico

	JAIME SANTAMARÍA REP ATLANTICO

FORMATO DE SOLICITUD DE COMISIONES ACCIDENTALES

1. Fecha:	18 de agosto de 2026	
2. Nombre de la comisión accidental	Comisión Accidental para el seguimiento a las vías terciarias	
3. Trámite:	Creación:	Si _x_ No ___
	Modificación:	Ingreso de integrante: Si ___ No ___
		Retiro de integrante: Si ___ No ___
	Otro motivo:	¿Cual?
4. Objeto o misión especifica de la Comisión.	Seguimiento a la planeación, apropiación, incorporación, traslado, distribución territorial, contratación, ejecución presupuestal y financiera, avance físico y resultados de proyectos de vías terciarias en Colombia.	
5. Funciones a desarrollar por la Comisión.	1. Hacer seguimiento a los recursos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 2. Verificar los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General de la Nación relacionados con las vías terciarias en Colombia. 3. Verificar el traslado, incorporación, distribución y ejecución de recursos destinados desde el Gobierno Nacional para las vías terciarias en Colombia. 4. Hacer seguimiento a fuentes de financiación, metas, responsables, cronogramas e indicadores relacionados con las vías terciarias en el país. 5. Identificar y publicar la distribución de los recursos por departamento, municipio, sector, programa, proyecto, contrato, entidad ejecutora y población beneficiaria. 6. Promover condiciones de transparencia, trazabilidad, publicidad y participación ciudadana en la priorización territorial, contratación y ejecución de los recursos.	

	7. Garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en el desarrollo y seguimiento de los recursos, así como recibir sus solicitudes. 8. Presentar informes periódicos a la Cámara de Representantes, formular recomendaciones y poner en conocimiento de los organismos competentes los hechos que puedan tener relevancia fiscal, disciplinaria, administrativa o penal.

1. Representantes que harán parte de la comisión

No.	Nombres y Apellidos	Firma
1	MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ	MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMIREZ Representante a la Cámara por el Idioma Pueblo Rrom
2	JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO	
3	JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA	
4	AMAURY JULIO PÉREZ	
5	ANDREA CAMILA VARGAS DE LA HOZ	
6	MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA	

7	HEINER GAITÁN PARRA	
8	CLAUDIA TERESA ROMERO NADER	
9	MIGUEL ANGEL GRISALES SUÁREZ	**Miguel Ángel Grisales Suárez** Representante a la Cámara Departamento del Quindío MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO
10		

2. Designación de Coordinadores de la Comisión Accidental

No.	Nombres y Apellidos	Firma
1	MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ	**MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMIREZ** Representante a la Cámara por el Tolima Pacto Histórico
2	MIGUEL ANGEL GRISALES SUÁREZ	**Miguel Ángel Grisales Suárez** Representante a la Cámara Departamento del Quindío MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO

3. Presentación de Informes

	1. Mensual ()	2. Bimensual ()

	3. Semestral (x)	4. Anual ()

Nota: El presente formato debe estar completamente diligenciado para la aprobación por parte de la presidencia o la mesa directiva de la Corporación para su correspondiente trámite en la secretaria general.

P 1.1. – **0419** – 2026

Fecha: 24 de agosto de 2026

Para: Doctor **MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ**
Secretario General - Cámara de Representantes

De: Doctor **JUAN MIGUEL VILLALBA TAPIA**
Secretario Privado - Presidencia - Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de creación Comisión Accidental

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. PAGINAS	lo adjuntado en el anunciado

Respetado Señor Secretario General.

Por instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, Doctor Nicolas Antonio Barguil Cubillos, agradezco su gestión para proceder con el trámite correspondiente y realizar la proyección de la resolución destinada a la creación de las comisiones accidentales detalladas a continuación:

No	FECHA DE SOLICITUD	INTEGRANTES	NOMBRE DE LA COMISION	SOLICITUD
1	24 de agosto de 2026	H.R **MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental para el seguimiento a las vías terciarias	Creación- Se adjunta formato diligenciado
2	24 de agosto de 2026	H.R. **AMAURY JULIO PÉREZ** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental Impulso Bolívar	Creación- Se adjunta formato diligenciado
3	24 de agosto de 2026	H.R. **ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental de seguimiento a la Culminación Integral del Proyecto Conexión Pacífico 1 y a sus obras complementarias en los sectores Sinifaná, Paso Nivel – Las Areneras y demás puntos críticos del corredor	Creación- Se adjunta formato diligenciado
4	24 de agosto de 2026	H.R. **ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental de Seguimiento, Evaluación y Control a la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Creación- Se adjunta formato diligenciado
5	24 de agosto de 2026	H.R. **GABRIEL BECERRA YÁÑEZ** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental por la Defensa de la Educación Pública	Creación- Se adjunta formato diligenciado
6	24 de agosto de 2026	H.R. **ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** Y otros H.R. firmantes	Comisión Accidental de Seguimiento y apoyo al sector cafetero	Creación- Se adjunta formato diligenciado

7	24 de agosto de 2026	H.R **JUAN CARLOS VARGAS SOLER** Y demás H.R. firmantes	Comisión Accidental de Seguimiento y control político a los programas PDET y a los proyectos del OCAD PAZ	Creación- Se adjunta formato diligenciado
8	24 de agosto de 2026	H.R **LAURA DANIELA BELTRÁN PALOMARES** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental de Seguimiento a la protesta social	Creación- Se adjunta formato diligenciado
9	24 de agosto de 2026	H.R **ARLEDY ALVARADO PATIÑO** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental Bloque Parlamentario de la Media Colombia - Amazorinoquia	Creación- Se adjunta formato diligenciado
10	24 de agosto de 2026	H.R **MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental de Seguimiento a la reglamentación de la ley Nuclear átomos para la vida	Creación- Se adjunta formato diligenciado
11	24 de agosto de 2026	H.R **EDINSON RODRÍGUEZ CANCHIMBO** Y otros H. R. firmantes	Comisión Accidental para el seguimiento a la priorización del gasto de emergencia, la contratación especial la protección presupuestal e inversiones en los territorios PDET afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026	Creación- Se adjunta formato diligenciado

Así mismo, agradecemos hacer llegar a este despacho una copia de la resolución una vez numerada y notificada a sus integrantes.

Cordialmente,

JUAN MIGUEL VILLALBA TAPIA
Secretario Privado
Presidencia Cámara – Representantes

Copia: Doctor. **CAMILO ANDRÉS ACUÑA CARRILLO** –
Sustanciador De Leyes De La Cámara De Representantes

Elaboró: **YANNET ARIAS** – Presidencia